

75563/2025

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, la **Modificación del Estudio de Detalle de de la unidad edificatoria R-1 del Área de Intervención U-71/13**, a instancia de D. J. A. N., en representación de EDIFICACIONES PICAUVE S.L.U., cuyo objeto es permitir la edificación independiente de las parcelas R1-a y R1-b, estableciendo las alineaciones y rasantes del volumen edificatorio y adaptándolo a la modificación puntual del Plan Especial del Área U-71/13, aprobada el 28 de abril de 2005, así como definir las condiciones estéticas y de composición de la edificación con el fin de garantizar la coherencia estética y urbanística del conjunto de la unidad edificatoria R-1, todo ello conforme al proyecto técnico aportado, sin visar, suscrito por el propio arquitecto promotor y fechado en septiembre de 2025.

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del presente estudio de detalle se condiciona al cumplimiento de las indicaciones señaladas en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 6 de noviembre de 2025, y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 10 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en la intranet municipal o en cualquiera de los portales web de este Ayuntamiento de Zaragoza y notificación personal al promotor del Estudio de Detalle y a los propietarios de la parcela tras la aportación de nota simple registral actualizada.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del Estudio de Detalle.

QUINTO.- Transcurrido el plazo de exposición al público, y cumplimentadas las prescripciones, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados, y al promotor del expediente y propietario de las parcelas adjuntándole además al promotor del expediente copia del informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación Urbana de fecha 6 de noviembre de 2025, y del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 10 de noviembre de 2025.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número **75563/2025** a información pública durante el plazo de **1 mes** en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en Vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

I.C. de Zaragoza a 09 de diciembre de 2025.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA LETRADA- JEFA DEL SERVICIO

Fdo.: Vanesa Laguarda Soro

**SERVICIO JURÍDICO DE ORDENACIÓN
Y GESTIÓN URBANÍSTICA
GERENCIA DE URBANISMO**